

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/94, instado por Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Pedro García Rodríguez, María Carmen Pascual Gómez, José Ángel Fernández Aranda y Pilar Senac Álvarez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 2 de abril y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de abril y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 16.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fecha señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Dieciséis. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, número 16, en calle Seo de Urgel, en diputación del Plan, paraje de Vista Alegre, término municipal de Cartagena. Consta de planta de sótano, con una superficie útil de ciento ca-

torce metros, seis decímetros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados; planta baja, en la que dispone de salón-comedor, cocina, un dormitorio y aseo; y planta de piso, en la que dispone de tres dormitorios y baño. En planta baja y planta de piso mide una superficie construida de ciento nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa y un metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; su área de solar es de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, calle Seo de Urgel; derecha entrando, vivienda número 14; izquierda entrando, la vivienda número 18, y fondo, la vivienda número 15. Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.372, libro 799, sección 3.ª, folio 58, finca 69.087.

Dado en Cartagena, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.

Número 719

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/94, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Industrial de Calderería del Sur, S.L., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de marzo de 1997, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 16 de abril de 1997, y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 14 de mayo de 1997 y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 11.227.383 pesetas para la finca número 17.345 y de 9.989.117 pesetas para la finca número 56.634, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el